JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00225-00
Demandante (s):	ANNY JOHANNA AMAYA GALINDO
Demandado (s):	CORPORACION MI IPS TOLIMA, representada legalmente por EDGAR EDUARDO PINTO HERNANDEZ o quien haga sus veces
Asunto:	INADMITE DEMANDA
Apoderado:	JOSE ALBERTO RESTREPO OSORIO

Estando la demanda en referencia en tramite de admisión, se tiene que la misma allega como pruebas 126 folios, algunos de los cuales corresponden a fotografías de documentos físicos.

En ese orden de ideas, habendo trascurrido más de dos años de la implementación de la virtualidad judicial es deber del apoderado remitir la documentación debidamente escaneada y legible.

Se le conceden 5 días para que subsane esta situación so pena de rechazo.

RECONOCER PERSONERÍA a l(a) doctor(a) JOSE ALBERTO RESTREPO SORIO como apoderado del demandante, a términos del mandato otorgado. CERTIFICADO No. **1919217**

NOTIFÍQUESE,

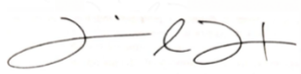

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 81, hoy 29 de noviembre de 2022 siendo las 08:00 a.m.
PASTOR RODRÍGUEZ FERIA
Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8216b9b0f779a8d94c463064b3620d062bc36120f657b485fa0d1fb77370c9c0**

Documento generado en 28/11/2022 11:12:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica